

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR SAHILY ESTELA ECHEVERRY VILALBA CONTRA PROTECCIÓN, PORVENIR Y COLPENSIONES. RADICADO 23-001-31-05-005-2019-00135.

Nota Secretarial. Montería, 13 de junio de 2022.

Al Despacho del señor Juez le informo que se encuentra pendiente celebrar audiencia de que tratan las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA**

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, CÓRDOBA. TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Vista la nota que antecede, se tiene que en proveído anterior se programó fecha para celebrar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 CPTSS, para el próximo 17 de junio del año en curso a las 09:00 de la mañana, en la que se evacuaran las pruebas solicitadas.

No obstante a lo anterior, por error involuntario para la misma data se encuentra programada una diligencia, lo que imposibilita su realización y en su lugar, se fija el **veintidós (22) de junio del año en curso a las 09:00 de la mañana.**

Por todo lo anterior, se,

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de celebrar las audiencias de tratan los artículos los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día 17 de junio de los cursantes a las 09:00 de la mañana, por las razones indicadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para celebrar la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, el día **veintidós (22) junio del año en curso a las 09:00 de la mañana**, la cual se celebrará de manera virtual y a través de la plataforma **LIFESIZE**, atendiendo los lineamientos contemplados por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos **PSCJA20- 11567 y PSCJA20- 11581 de 2020.**

TERCERO: Se advierte a las partes y demás intervinientes, que en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura los **Acuerdos PSCJA20- 11567 y PSCJA20- 11581 de 2020**, esta audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma **LIFESIZE**, por lo cual a su correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el protocolo a cumplir, por lo que desde ya se insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación en ella, tal es el caso de equipo de cómputo o celular y conexión a internet.

CUARTO: Requerir a las partes para que de forma inmediata informen al despacho los correos electrónicos tanto del apoderado y parte procesal, que deban participar en la audiencia, los cuales deberán ser remitidos al correo del despacho j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co hasta un (1) día antes de la audiencia.

QUINTO: REQUERIR a los apoderados de las partes para que adopten las medidas necesarias para que sus representados cuenten con los medios electrónicos y acceso a internet que les permita la adecuada participación en la audiencia; en caso tal de no contar con ello, poner en conocimiento al despacho para que las partes y/o testigos acudan en forma presencial a la sala de audiencias de esta dependencia judicial para participar de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IRQILDO RAMON LARA OTERO
JUEZ